



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Por el Pleno de la Entidad Local Menor de Linares de La Vid, a fecha de 7 de diciembre de 2013, se ha aprobado inicialmente su presupuesto general para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Linares de La Vid, a 10 de diciembre de 2013.

El Alcalde,  
Luis Alberto Iglesias Gil